



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

*Buenos Aires, 15 de Noviembre de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 1292/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00032404-9/2023, la Resolución CM N° 1046/2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Claudia Amanda Álvaro, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, solicita el pase y designación del agente Franco Mela en el cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante Memo DRE N° 2866/23-SISTEA, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Prosecretaria Administrativa en el citado juzgado, en virtud de la licencia extraordinaria por maternidad de la agente Del Piano, desde el 06 de noviembre de 2023 al 04 de marzo de 2024, conforme lo informado por el Sistema “Mi portal”.

Que la agente Victoria Del Piano se desempeña en el cargo de Prosecretaria Administrativa, con carácter interino, mientras se extienda el pase y promoción interina del agente Juan Agustín Duran y/o mientras se extienda el pase y designación interina del agente Francisco José Filippi y/o mientras se extienda la designación interina del agente Federico Antonio Siqueiro, conforme Res. Presidencia N° 400/2023.

Que el agente Franco Mela se desempeña en el cargo de Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, con carácter interino, conforme Res. Presidencia N° 411/2022.

Que la Dra. Natalia Molina, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8 y actual superior jerárquica de la agente Mela, presta conformidad a la presente propuesta.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar al agente Franco Mela, Legajo N° 7574, en el cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina de Federico Antonio Sigueiro en un cargo de superior jerarquía y/o el pase y designación interina de Francisco José Filippi en un cargo de superior jerarquía y/o mientras se extienda el pase y designación interina de Juan Agustín Durán en un cargo de superior jerarquía y/o mientras se extienda la licencia extraordinaria por maternidad concedida a Victoria Del Piano y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8 y 16, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia–, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1292/2023**